

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORÍA DE GESTIÓN
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO
CON BASE EN EL PLAN DE ACCIÓN ANUAL - PAA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

OCI-INFORME-2024-010
TRD 15.73 Auditoria de Gestión OCDI

BOGOTÁ D.C., ENERO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA	3
1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN	5
2. RIESGO IDENTIFICADO	5
3. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS	5
4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO	6
5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES	6
6. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO	6
7. OBSERVACIONES	6
8. CONSIDERACIONES.	8
9. FIRMAS	8
1. ANEXO No.1 "REPORTE enviado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DEL GRUPO DE ASUNTOS LEGISLTIVO) 31 DE DICIEMBRE DE 2022.....	10
2. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2022”.....	11

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

AUDITORÍA DE GESTIÓN OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO ANUAL – PAA

1. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Literal e) del Artículo 12, Ley 87 de 1993¹.
“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Literal d), Parágrafo del Decreto 2145 de 1999.
“La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. (...)”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Artículo 39 de la Ley 909 de 2004².
“El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. (Subrayado y negrilla fuera de texto)
- Párrafos 1, 3, 4 y 7 de la Circular 04 de 2005³
“(…) las Oficinas de Control Interno o quienes hagan sus veces, deberán evaluar la gestión de cada dependencia de la Entidad de la cual forman parte.
*La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular **será anual** y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia (...)”.* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

¹ Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

² Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

³ Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial. "Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004"

- Con fundamento en los informes de seguimiento realizados por las Oficinas de Planeación, los Jefes de las Oficinas de Control Interno deberán **verificar el cumplimiento de dicha información a través de las auditorías u otros mecanismos que validen los porcentajes de logro de cada compromiso.**
- El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La **planeación institucional** enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno.
- La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000. Subrayado fuera de texto.
-
- Plan de Acción vigencia 2022, adoptado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 24 de enero del 2022⁴.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 5. de marzo d3 2023, Pág. 35, numeral 2.2 Política de Planeación institucional - Lineamientos generales para la implementación: "(...)En cuarto lugar, se deben atender las recomendaciones para la formulación de los indicadores (...) Los indicadores de desempeño más utilizados son de a) eficiencia (relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados); b) eficacia (grado en el que se realizan las actividades planeadas y se logran los resultados planeados); c) efectividad (medida en que la gestión permite el logro de los resultados planeados con un manejo óptimo de los recursos; d) aquellos relacionados con la calidad en la prestación de los servicios.

Los indicadores para medir resultados más comunes son: a) de producto (muestra los bienes y servicios de manera cuantitativa producidos y provistos por la organización); b) de resultado (evidencian los cambios que se generan en los ciudadanos una vez recibidos los bienes o servicios) y c) de impacto (evidencian el cambio en las condiciones objetivas que se intervinieron, esto es, si en realidad se dio solución a los problemas o satisfacción a las necesidades, gracias a la gestión dela organización) (CEPAL, 2011)."

⁴ Acta 01-2022 del 24 de enero de 2022, Punto 6. Presentación y aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan de Acción 2022 con los planes articulados a éste

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, versión 5. de marzo d 2023, pág. 117, Componentes del Modelo estándar de Control Interno MECI, “5. Actividades de monitoreo: su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías) que permiten valorar: determina que las actividades de monitoreo y supervisión continua en la entidad se pueden dar a través de evaluaciones continuas y separadas, y su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; y (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública. (...)” (Subrayado y negrilla fuera de texto)

- Programa de Auditoría Interna Independiente vigencia 2024.

1. MEDICIÓN DEL RIESGO DE LA GESTIÓN

El criterio aplicado para medir el nivel del riesgo de gestión y la efectividad de la gestión, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo, con base en los niveles de ejecución de los indicadores programados, a 31 de diciembre.

NIVEL DE EJECUCIÓN INDICADOR		NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL INDICADOR	MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO EJECUCIÓN INDICADORES	GESTIÓN
0%	79%	Alto	SI	NO EFECTIVA
80%	89%	Mediano	NO	EFECTIVA
90%	100%	Bajo	NO	EFECTIVA

2. RIESGO IDENTIFICADO

Con base en el criterio normativo, el riesgo identificado por la OCI que es objeto de análisis para determinar su materialización es:

- *“Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁵”*

3. VERIFICACIÓN EVIDENCIAS

Solicitud OCI: Mediante radicado No. radicado 3-2023 036 878 del 18 diciembre de 2023, la OCI solicitó remitir información, con los respectivos documentos y evidencias que soportan la gestión del Plan de Acción del área organizacional objeto de auditoría.

⁵ Acta CGD del 31 de enero de 2023

Respuesta Solicitud OCI: La Oficina de Control Disciplinario Interno mediante correo electrónico de fecha enero 3 de 2024, atendió el requerimiento, remitiendo los documentos soporte registrados en el portafolio de evidencias de cinco (5) indicadores formulados en el Plan de Acción del área organizacional⁶.

4. PLAN DE ACCIÓN REPORTADO

El Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la vigencia 2023, sobre el cual la Oficina de Control Interno hizo el análisis, verificación y seguimiento al grado de cumplimiento de los indicadores, es el reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional mediante correo electrónico del 15 de enero de 2023, el cual se muestra en el en el Anexo 1. Plan de Acción Anual 2023 – Reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional - OPGI, y hace parte integral del presente informe.

5. ANALISIS CUMPLIMIENTO DE INDICADORES

Se verificó y validó la información reportada en los indicadores descritos en el Plan de Acción Anual, con corte a 31 de diciembre de 2023, donde se consideraron las evidencias presentadas por el área organizacional y/o registradas en el Portafolio de Evidencias, las cuales son conservadas en los papeles de trabajo del auditor⁷.

El resultado del análisis de los indicadores descritos en el Plan de Acción de la Oficina de Control Disciplinario Interno, con corte a 31 de diciembre de 2023, se encuentran registrados en el Anexo 1. “Análisis, Verificación, Validación & Seguimiento de los Indicadores Reportados en el Plan de Acción Anual 2023”, el cual hace parte integral del presente informe, donde se registran las observaciones, consideraciones, oportunidades de mejoramiento, recomendaciones y calificación del riesgo por cada indicador.

6. MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

- El riesgo “*Posibilidad que se incumplan los indicadores formulados en el Plan de Acción Anual del área organizacional, en las condiciones predefinidas para la vigencia, de conformidad con lo aprobado por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional del Ministerio de Minas y Energía⁸*”, no se materializó en la Oficina de Control Disciplinario Interno ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva en ellos.

7. OBSERVACIONES

⁶ Indicadores contenidos en el **anexo No. 2**.

⁷ Carpeta: Oficina_Control_Interno (\\serv-mme-files\C0)

⁸ Acta CGD del 31 de enero de 2023

- Se establece que el Plan de Acción Anual del Ministerio de Minas y Energía para el año 2023, fue aprobado mediante Acta del Comité de Gestión y Desempeño del Ministerio de Minas y Energía, efectuada el 31 de enero de 2023, el cual describe, entre otros aspectos, las metas e indicadores formulados para la Oficina de Control Disciplinario Interno, con su ponderación, valor planeado y unidad de medida.
- Se establece que la ejecución del Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo reportado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, fue del 100%, con un Alto *Nivel de ejecución* de acuerdo con la metodología establecida, lo cual es consistente con el análisis de las evidencias contenidas en el Portafolio de Evidencias.
- Se establece que el Plan de Acción Anual de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de la vigencia 2023, contiene cinco (5) indicadores para medir su gestión durante la vigencia. Del total de indicadores los cinco (5) presentan un nivel de ejecución del 100%.
- Se establece que el indicador (1) " **Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria**". reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Control Disciplinario interno, del 100% a diciembre de 2023, dado que reportó cumplimiento de tres (3) productos programados. "**Capacitaciones para promover el cumplimiento de los términos legales de respuesta a los PQRS**", "**Informe de conductas disciplinarias recurrentes para la presentación de recomendaciones a dependencias del Min Energía.**" "**Sesiones mensuales de instancia de impulso procesal**", la Oficina de Control Disciplinario interno, suministra el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA vigencia 2023.
- Se establece que el indicador (2) " Estrategias que promueven el servicio público ético y libre de corrupción." reporta cumplimiento por parte de la Oficina de Control Disciplinario interno, del 100% a diciembre de 2023 de dos (2) productos de dos (2) programados. "**Informes que recopile las actividades de promoción de la transparencia**", "**Informes del trámite con resultados del buzón de integridad del Min Energía**" la Oficina de Control Disciplinario interno, suministro en el Portafolio de Evidencias, documentos que respaldan la gestión efectuada, que permite determinar el porcentaje de cumplimiento reportado en el PAA.
- Las evidencias que soportan la ejecución y el detalle de avance de los indicadores presentados a través de las evidencias en el aplicativo SIGAME, evaluados, reflejan de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada en términos de la unidad de medida.
- En el aplicativo SIGAME se evidencia el cargue de evidencias que soportan la ejecución de la totalidad de indicadores del Plan de Acción de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
- Tener en cuenta los resultados de la Evaluación de Gestión por áreas de la vigencia 2023, para que se

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

tenga como uno de los criterios para la concertación de los compromisos de la vigencia 2024.

8. CONSIDERACIONES.

- En la matriz Excel del plan de acción, se evidencia el tipo de indicador (Resultados) de la Oficina de Control Disciplinario Interno, que le permitan medir y conocer la eficiencia de indicadores. Lo anterior, conforme a lo establecido en el Numeral 7.2 del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, y en el numeral 1 del literal c) del numeral 8.4.2 de la NTC-ISO 9001:2015.

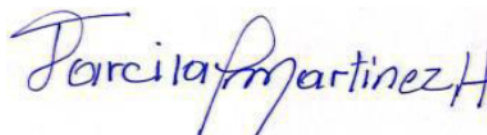
Revisar porque las áreas organizacionales carguen en el aplicativo SIGAME las evidencias que soportan la ejecución de los indicadores del Plan de Acción.

- Hacer seguimiento periódico al avance cualitativo y cuantitativo de la ejecución de los Indicadores versus planeación y en el evento de identificar desbordamiento en la ejecución, valorar variables que inciden en este resultado, toda vez que ello permitirá realizar ajustes oportunos y permitidos respecto del objetivo, formula y metas del indicador, consultando los procedimientos establecidos.
- Al reportar la ejecución total de los indicadores se debe realizar acorde con el cumplimiento del objetivo del indicador y los respectivos soportes que lo evidencian, de tal forma que demuestren las condiciones predefinidas para que se cumpla el objetivo y meta del indicador y las evidencias que soportan la ejecución del indicador deben reflejar de manera clara y precisa el cumplimiento de la meta planeada del indicador.
- Incluir en las evidencias que soportan la ejecución del Plan de Acción, el análisis de datos de ejecución, el análisis y establecimiento del impacto que produjeron los resultados de ejecución y cumplimiento de los indicadores frente a las metas y objetivos formulados en el Plan de Acción, toda vez que esta información es relevante para determinar el grado en que los objetivos se alcanzaron y permitirán evaluar, controlar tomar las decisiones pertinentes.

9. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ



TARCILA ISABEL MARÍNEZ HERAZO

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Jefe Oficina de Control Interno

Profesional OCI

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

- 1. ANEXO No.1 "REPORTE enviado por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional. - EJECUCIÓN PLAN DE ACCION DEL GRUPO DE ASUNTOS LEGISLTIVO) 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

2. ANEXO No. 2 “ANÁLISIS, VERIFICACIÓN, VALIDACIÓN & SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES REPORTADOS EN EL PLAN DE ACCIÓN DICIEMBRE DE 2023”.

Nombre Dependencia	Nombre Proyecto	Nombre Indicador	Fecha Inicio de actividad	Frecuencia Indicador	Meta Indicador	Formula, Unidad Medida	Nombre Unidad Medida	Tipo Indicador	Objetivo Calidad	Proceso/SIC	Unidad de medida	Nombre Producto	Ponderación Producto	Meta Producto	Planado, Aprobado	Valor Ejecutado Diciembre	Avance Cuantitativo Diciembre	Meta Producto	Total Avance	Observaciones, Comentarios	Rango de cumplimiento
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Desarrollar adecuadamente la actuación disciplinaria en la etapa de instrucción y promover la ética y transparencia en el marco de la función de prevención.	1. Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria.	2023	50	100	Gestiones adelantadas / gestiones planeadas	Porcentaje	Resultado	Asegurar la funcionalidad y el desarrollo de sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	Control Interno Disciplinario	#	Secciones mensuales de instancia de impulso proceso	0	11	7	11	La oficina de Control Disciplinario Interno ha cumplido con los indicadores propuestos, para el mes de diciembre de 2023.	11	100%	Observación OOI: el indicador "Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria" reporta cumplimiento de producto "Secciones mensuales de instancia de impulso proceso", por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 100% cumpliendo con la meta planeada a diciembre de 2023. Revisión evidencias: La OCCI, cuenta las evidencias remitidas por correo electrónico del 31 enero-2024, y reportada en el aplicativo Sigame que soportan la ejecución del indicador. Consideración: El reporte de avance debe estar registrado de la forma que lo descrito y reportado concorda con la descripción, unidad de medida de indicador y el producto	Bajo
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Desarrollar adecuadamente la actuación disciplinaria en la etapa de instrucción y promover la ética y transparencia en el marco de la función de prevención.	2. Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria.	2023	50	100	Gestiones adelantadas / gestiones planeadas	Porcentaje	Resultado	Asegurar la funcionalidad y el desarrollo de sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	Control Interno Disciplinario	#	Informe de conductas disciplinares recurrentes para la presentación de recomendaciones a dependencias de Min Energía.	0	2	1	2	La oficina de Control Disciplinario Interno ha cumplido con los indicadores propuestos, para el mes de diciembre de 2023.	2	100%	Observación OOI: el indicador "Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria" reporta cumplimiento de producto "Informe de conductas disciplinares recurrentes para la presentación de recomendaciones a dependencias de Min Energía", por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 100% cumpliendo con la meta planeada a diciembre de 2023. Revisión evidencias: La OCCI, cuenta las evidencias remitidas por correo electrónico del 31 enero-2024, y reportada en el aplicativo Sigame que soportan la ejecución del indicador. Consideración: El reporte de avance debe estar registrado de la forma que lo descrito y reportado concorda con la descripción, unidad de medida de indicador y el producto	Bajo
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Desarrollar adecuadamente la actuación disciplinaria en la etapa de instrucción y promover la ética y transparencia en el marco de la función de prevención.	3. Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria.	2023	50	100	Gestiones adelantadas / gestiones planeadas	Porcentaje	Resultado	Asegurar la funcionalidad y el desarrollo de sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	Control Interno Disciplinario	#	Capacitaciones para promover el cumplimiento de los términos legales de respuesta a los PGRS	0	2	1	2	La oficina de Control Disciplinario Interno ha cumplido con los indicadores propuestos, para el mes de diciembre de 2023.	2	100%	Observación OOI: el indicador "Gestiones adelantadas para el desarrollo adecuado de la acción disciplinaria" reporta cumplimiento de producto "Capacitaciones para promover el cumplimiento de los términos legales de respuesta a los PGRS", por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 100% cumpliendo con la meta planeada a diciembre de 2023. Revisión evidencias: La OCCI, cuenta las evidencias remitidas por correo electrónico del 31 enero-2024, y reportada en el aplicativo Sigame que soportan la ejecución del indicador. Consideración: El reporte de avance debe estar registrado de la forma que lo descrito y reportado concorda con la descripción, unidad de medida de indicador y el producto	Bajo
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Desarrollar adecuadamente la actuación disciplinaria en la etapa de instrucción y promover la ética y transparencia en el marco de la función de prevención.	4. Estrategias que promueven el servicio público ético y libre de corrupción	2023	50	100	Estrategias de transparencia anual desarrolladas	Porcentaje	Resultado	Asegurar la funcionalidad y el desarrollo de sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	Control Interno Disciplinario	#	Informes de trámite con resultados de buen de integridad de Min Energía	50	4	2	4	La oficina de Control Disciplinario Interno ha cumplido con los indicadores propuestos, para el mes de diciembre de 2023.	4	100%	Observación OOI: el indicador "Estrategias que promueven el servicio público ético y libre de corrupción" reporta cumplimiento de producto "Informes del trámite con resultados de buen de integridad de Min Energía", por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 100% cumpliendo con la meta planeada a diciembre de 2023. Revisión evidencias: La OCCI, cuenta las evidencias remitidas por correo electrónico del 31 enero-2024, y reportada en el aplicativo Sigame que soportan la ejecución del indicador. Consideración: El reporte de avance debe estar registrado de la forma que lo descrito y reportado concorda con la descripción, unidad de medida de indicador y el producto	Bajo
OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	Desarrollar adecuadamente la actuación disciplinaria en la etapa de instrucción y promover la ética y transparencia en el marco de la función de prevención.	5. Estrategias que promueven el servicio público ético y libre de corrupción	2023	50	100	Estrategias de transparencia anual desarrolladas	Porcentaje	Resultado	Asegurar la funcionalidad y el desarrollo de sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad	Control Interno Disciplinario	#	Informes que recole las actividades de promoción de la transparencia	50	2	1	2	La oficina de Control Disciplinario Interno ha cumplido con los indicadores propuestos, para el mes de diciembre de 2023.	2	100%	Observación OOI: el indicador "Estrategias de transparencia anual desarrolladas" reporta cumplimiento de producto "Informes que recole las actividades de promoción de la transparencia", por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, del 100% cumpliendo con la meta planeada a diciembre de 2023. Revisión evidencias: La OCCI, cuenta las evidencias remitidas por correo electrónico del 31 enero-2024, y reportada en el aplicativo Sigame que soportan la ejecución del indicador. Consideración: El reporte de avance debe estar registrado de la forma que lo descrito y reportado concorda con la descripción, unidad de medida de indicador y el producto	Bajo

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180

